

CONTRATO DE TRANSPORTE							ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Daniel Ricardo Gavira Pineda							
NIT - CC	71.219.033		TELEFONO:					
CONTRATANTE:	Mauricio Andres Londono Orozco							
NIT - CC	1152.439.635		TELEFONO		316 632 6436			
DIRECCION:	Calle 37 # 43A16				EMAIL:			
NOMBRE R/L					CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO							NIL.	
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO	PLACA:	70Q 273	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN		
	No INTERNO	189	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	23	MES	Julio	AÑO 2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA	29	MES	Julio	AÑO 2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	\$ NO X		V ANT				
	VALOR REST	\$ 300.000						
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
		29	Julio	2023				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1075/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (C/C) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) Si el camino de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) Le mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA				
	DESTINO	Ibano grande		HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Mauricio Andres Londono O.		CC	1152.439.635			
				TELEFONO	316 632 6436			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresar con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año		
Daniel Gavira P.				Mauricio Londono Orozco				
CC 71.219.033 TRANSPORTADOR				CC 1152.439.635 CONTRATANTE				